



**DE: DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DE TRANSPORTE COLECTIVO
D. Miguel Núñez Fernández**

**A: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Dña. María Teresa Barcons Marqués**

**SUBDIRECTORA GENERAL DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Dña. Isabel Barona Villalba**

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL "ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA
RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID EN LOS ÁMBITOS MEDIOAMBIENTAL, Y
TERRITORIAL Y URBANÍSTICO"**

Examinado el Anteproyecto de Ley para la racionalización y simplificación de la normativa de la Comunidad de Madrid en los ámbitos medioambiental, y territorial y urbanístico, se informa que, desde esta dirección general, **se formulan las siguientes observaciones** al texto de dicho Anteproyecto de Ley.

Respecto al **artículo cuarto. Modificación de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.**

- Se propone modificar la redacción del apartado tres, por el que se crea el artículo 2 bis, en el sentido de añadir un nuevo supuesto de excepción a la prohibición de tala, la de los árboles de especies catalogadas como exóticas invasoras por la legislación vigente en la materia, o de especies con los pólenes más alergénicos en la Comunidad de Madrid.
- Se propone modificar la redacción del apartado cuatro, por el que se crea el artículo 2 ter, en el número 4 de dicho nuevo artículo, a efectos de aclarar el número de árboles que deben reponerse. Para ello se propone la siguiente redacción alternativa:

En todos los supuestos, si el ejemplar objeto de reposición se correspondiera con especies catalogadas como exóticas invasoras por la legislación vigente en la materia, o con especies con los pólenes más alergénicos en la



Dirección General de Infraestructuras
de Transporte Colectivo
CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Comunidad de Madrid, se sustituirán por un ejemplar adulto de otra especie análoga de valor equivalente, a determinar por los servicios municipales competentes en el otorgamiento de la autorización de tala».

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DE TRANSPORTE COLECTIVO